



Proceso Permanente de Asignación de Áreas

Responsabilidad Social Empresarial

_____ (Ciudad), ____ de _____ (mes) de 20__ (año)

Señores
Agencia Nacional de Hidrocarburos, ANH
Vicepresidencia de Promoción y Asignación de Áreas
Avenida Calle 26 No. 59 – 65, Piso 2
Bogotá, Colombia
Tel: (571) 593-17-17
Fax: (571) 593-17-18

Referencia: Proceso Permanente de Asignación de Áreas
Persona Jurídica: *(Denominación o Razón Social)*
Solicitud de Habilitación

_____, *(nombres y apellidos completos)*, identificado con *(cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte, según el caso)* No. _____ expedida *(o expedido)* en _____ *(ciudad o país, según si se trata de las dos primeras o del tercero, respectivamente)*, en condición de representante legal *(personas jurídicas nacionales y extranjeras)*, representante en Colombia *(si la persona jurídica extranjera resuelve obrar por intermedio del que está en el deber de constituir)* o apoderado *(si se opta por concurrir a través de mandatario)*, de _____ *(Denominación o Razón Social del Solicitante, en consonancia con los estatutos sociales, con domicilio en _____, (ciudad y país), debidamente autorizado para el efecto como se comprueba con XXXXXXXX (indicar aquel que acredita la personería adjetiva de quien suscribe el Compromiso), se permite manifestar a esa Entidad, que la Persona Jurídica que el suscrito representa declara y asume formal e irrevocablemente los compromisos que se consignan en este documento, previas las siguientes consideraciones:*

Primera: Que la Agencia Nacional de Hidrocarburos, ANH, ha abierto Procedimiento de Selección de Contratistas encaminado a la asignación de Áreas para desarrollar actividades de Exploración y Producción de Hidrocarburos, en cuyo curso se impone obtener Habilitación para Solicitar Incorporación de Áreas, presentar Propuesta o Contraoferta y celebrar el o los Contratos que lleguen a serle adjudicados.

Segunda: Que la Persona Jurídica que suscribe este Compromiso apoya la acción del Estado Colombiano en general y de la ANH en particular, con el fin de que las actividades de Exploración





y Producción de Hidrocarburos en ejecución de un eventual Contrato con aquella, se desarrollen con estricta sujeción al conjunto de prácticas abiertas y transparentes adoptadas por aquella, fundadas en valores éticos y en el respeto al Estado Colombiano, sus trabajadores y contratistas, la sociedad, las comunidades y el ambiente, y que la administración de los negocios sociales inherentes al o a los Contratos que lleguen a suscribirse con la ANH acaten las normas superiores y esos valores éticos; satisfagan las expectativas públicas y comerciales, y respeten la diversidad y la identidad cultural de regiones, grupos étnicos y comunidades, en procura de metas que contribuyan al progreso económico y social de Colombia, y al desarrollo sostenible e incluyente.

Tercera: Que acompaña certificación de haber adoptado y puesto en ejecución parámetros o normas nacionales o internacionales en materia de Responsabilidad Social Empresarial, como los contenidos en la identificada como ISO 26000, o similares.

De no disponer de certificación semejante, se debe presentar documento que contenga las normas, prácticas y metas corporativas de Responsabilidad Social Empresarial adoptadas y en ejecución, así como respecto de grupos o comunidades étnicamente diversos, en el que se exprese el compromiso de darles cumplimiento, suscrito por el representante legal.

Los Interesados podrán acreditar la Capacidad Social Empresarial, mediante la Certificación ISO 26000 u otra equivalente. Excepcionalmente la demostración de esta capacidad podrá realizarse mediante certificaciones alusivas a los procesos implementados en Colombia.

Cuarta: Que al someter a la ANH los documentos para Habilitación, así como al participar en el Procedimiento de Selección de Contratistas, asume los siguientes Compromisos:

1. Desarrollar sus actividades dentro del marco de la ley y de estrictos principios éticos, así como asumir con seriedad y responsabilidad todos las prestaciones y obligaciones derivadas de sus actividades.
2. Adoptar y poner en práctica las políticas de la Empresa en materia de Responsabilidad Social Empresarial e implantar un sistema de gestión verificable en esta materia, que contenga las normas y metas corporativas y los estándares de responsabilidad y cumplimiento con respecto a grupos o comunidades étnicas, con sujeción a parámetros nacionales o internacionales, como ISO 26000 o similares. En cualquier oportunidad durante la ejecución del Contrato, la ANH está facultada para comprobar la implantación y cumplimiento de políticas y sistema.
3. Aplicar las buenas prácticas de la industria del sector de Hidrocarburos, aceptadas nacional e internacionalmente, en cuanto corresponda a la Responsabilidad Social Empresarial.
4. Desarrollar las actividades propias de su operación con arreglo a los lineamientos dispuestos en materia de Responsabilidad Social Empresarial, y aplicarlos en las relaciones con sus trabajadores, proveedores, contratistas, y en general, grupos de interés involucrados, a todos los niveles de la organización empresarial.





5. Informar a las autoridades competentes cualquier hecho o conducta que pueda comportar violación de la ley en materia derechos humanos o legislación laboral, civil, comercial o administrativa, de que tenga conocimiento con ocasión del desarrollo de sus actividades en la ejecución contractual.
6. Impartir instrucciones a empleados, agentes, contratistas, proveedores y asesores, así como a sus representantes, sobre el respeto de la legislación nacional, las estipulaciones contractuales, y, en general, sus obligaciones, prestaciones y compromisos, así como exigirles la satisfacción de los derivados de este documento, en lo que corresponde a sus respectivas labores en desarrollo de la ejecución contractual.
7. Abstenerse de acometer actividades que puedan poner en riesgo la vida, la integridad o la dignidad de cualesquiera seres humanos, así como acciones discriminatorias o que segreguen, marginen o subvaloren personas, grupos o colectivos, lo mismo que de involucrar laboralmente menores de edad.

Persona Jurídica:

(Firma)

Representante (Legal, Autorizado, en Colombia, Mandatario)

(Quien suscriba debe acreditar facultades suficientes para comprometer a la persona jurídica)

Nombre completo:

Documento de identificación:

